



CIENCIA ACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec

Bases Integradas del Concurso

**BECAS DE DOCTORADO EN EL
EXTRANJERO**

E032-2017-01

INTEGRACIÓN DE BASES

Sección	Dice	Debe decir																																				
2.3 Elegibilidad	8) Tengan obligaciones contractuales pendientes y/o incumplidas con FONDECYT, CONCYTEC y otros fondos que se tenga acceso.	8) Tengan obligaciones contractuales pendientes y/o incumplidas con FONDECYT, CONCYTEC.																																				
3.1.2 Evaluación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">Por puesto en el Ranking</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><u>Ranking Top 150</u></td> </tr> <tr> <td>Del puesto 0- al puesto 50</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Del puesto 51-al puesto 100</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Del puesto 101-150</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>Ranking Especialidad/Scimago</u></td> </tr> <tr> <td>Del puesto 0- al puesto 15</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Del puesto 15 al puesto 30</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Del puesto 30 al puesto 50</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	Por puesto en el Ranking		<u>Ranking Top 150</u>		Del puesto 0- al puesto 50	5	Del puesto 51-al puesto 100	3	Del puesto 101-150	1	<u>Ranking Especialidad/Scimago</u>		Del puesto 0- al puesto 15	5	Del puesto 15 al puesto 30	3	Del puesto 30 al puesto 50	1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">Por puesto en el Ranking</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><u>Ranking Top 150</u></td> </tr> <tr> <td>Del puesto 0- al puesto 50</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Del puesto 51-al puesto 100</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Del puesto 101-150</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><u>Ranking Especialidad/Scimago</u></td> </tr> <tr> <td>Del puesto 0- al puesto 15</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Del puesto 16 al puesto 30</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Del puesto 31 al puesto 50</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	Por puesto en el Ranking		<u>Ranking Top 150</u>		Del puesto 0- al puesto 50	5	Del puesto 51-al puesto 100	3	Del puesto 101-150	1	<u>Ranking Especialidad/Scimago</u>		Del puesto 0- al puesto 15	5	Del puesto 16 al puesto 30	3	Del puesto 31 al puesto 50	1
Por puesto en el Ranking																																						
<u>Ranking Top 150</u>																																						
Del puesto 0- al puesto 50	5																																					
Del puesto 51-al puesto 100	3																																					
Del puesto 101-150	1																																					
<u>Ranking Especialidad/Scimago</u>																																						
Del puesto 0- al puesto 15	5																																					
Del puesto 15 al puesto 30	3																																					
Del puesto 30 al puesto 50	1																																					
Por puesto en el Ranking																																						
<u>Ranking Top 150</u>																																						
Del puesto 0- al puesto 50	5																																					
Del puesto 51-al puesto 100	3																																					
Del puesto 101-150	1																																					
<u>Ranking Especialidad/Scimago</u>																																						
Del puesto 0- al puesto 15	5																																					
Del puesto 16 al puesto 30	3																																					
Del puesto 31 al puesto 50	1																																					

TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1	Marco Legal.....	4
1.2	Objetivo.....	4
1.3	Bases de la Convocatoria.....	4
1.4	Definiciones.....	5
1.5	Resultados esperados por becario.....	5
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....	5
2.1	Prioridades de la convocatoria.....	5
2.2	Público Objetivo.....	6
2.3	Elegibilidad.....	6
2.4	Documentos de Postulación.....	7
2.5	Cofinanciamiento.....	8
2.6	Proceso de postulación.....	9
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	10
3.1	Proceso de evaluación y selección.....	10
3.2	Publicación de resultados.....	12
3.3	Contrato.....	13
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	13
	DISPOSICIONES FINALES.....	13

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 2) Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3) Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- 4) Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueban Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI).
- 5) Decreto Supremo N° 032-2007-ED que establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT).
- 6) Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 7) Decreto Supremo N° 071-2013-E que aprueba la Norma de Implementación y Funcionamiento del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología – FOMITEC
- 8) Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 9) Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2016-FONDECYT-DE, aprueba el Manual de Identidad del FONDECYT donde se denomina a CIENCIACTIVA como su marca comercial, la misma que se utilizará en el presente documento en todo lo relativo a promover el presente esquema financiero.

1.2 Objetivo

Incrementar el número de capital humano altamente especializado dedicado a las actividades de investigación y desarrollo en el país, a través de la formación de investigadores con grado de doctor en ciencias, ingeniería y gestión de la ciencia, tecnología e innovación, obtenido en las 150 mejores universidades del mundo y/o en las 50 primeras por especialidad.

1.3 Bases de la Convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absoluciones de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciactiva en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

1.4 Definiciones

- 1) *Postulante*: Persona que presenta una propuesta para el cofinanciamiento de su programa doctoral.
- 2) *Seleccionado*: Persona cuya propuesta ha sido aprobada para ser financiada y cuyo nombre aparece en la Resolución Directoral de Resultados.
- 3) *Accesitario*: Persona cuya propuesta podría ser financiada en caso uno de los seleccionados no pudiera hacer uso de los fondos aprobados en el marco de las presentes bases y de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
- 4) *Becario*: Seleccionado que ha firmado el contrato de subvención con Cienciactiva para ejecutar su propuesta de programa doctoral.

1.5 Resultados esperados por becario

Se espera que los becarios terminen el programa doctoral propuesto y alcancen los siguientes resultados:

- 1) Obtención del grado de doctor.
- 2) Depósito de una disertación o tesis doctoral en el repositorio de la universidad que otorga el grado y en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado Alicia (Acceso Libre a la Información Científica).
- 3) Presentación de al menos dos (02) artículos a una revista indizada.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

El programa de doctorado propuesto deberá ser en Ciencias¹, Ingenierías, Innovación, o Gestión² y/o Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI). En el caso de Ciencias e Ingenierías las propuestas deberán contribuir a la ejecución de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de CONCYTEC:

- 1) Biotecnología.
- 2) Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemáticas y Química).
- 3) Ciencia y Tecnología Ambiental.
- 4) Ciencia y Tecnología de los Materiales.
- 5) Tecnologías de la Información y la Comunicación.

¹ No están incluidas las Ciencias Sociales y Humanidades.

² Se podrán contemplar cuotas para Gestión y/o Políticas de CTI

6) Valorización de la Biodiversidad.

El detalle de las áreas temáticas y las líneas de investigación priorizadas de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra publicado en:

<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>

2.2 Público Objetivo

Profesionales que iniciarán o continuarán un programa de doctorado en universidades del extranjero que estén dentro de las 150 mejores universidades del mundo o programas dentro de las 50 primeras universidades por especialidad.³

Podrán aceptarse programas de doctorado a realizarse en Centros de Investigación siempre y cuando éste se encuentre adscrito a una universidad que pertenezca a los rankings mencionados y sea ésta universidad quién otorgue el grado.

Podrán aceptarse la filiación a dos universidades siempre y cuando se cumpla con todo lo siguiente: a) al menos una de las universidades pertenezca a los rankings mencionados; b) la matrícula sea en la universidad que pertenezca a los rankings mencionados y c) el grado otorgado debe ser emitido por la universidad que pertenezcan a los rankings mencionados.

De ser seleccionado, el postulante adquiere un compromiso de retornar al Perú y permanecer en el país por un periodo igual a los años de estudios financiados al concluir el programa siendo mínimo dos años. Salvo excepciones descritas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Están inhabilitados de postular los becarios de los programas de maestría y doctorado en universidades peruanas financiados actualmente por Cienciactiva.

2.3 Elegibilidad

Serán consideradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) El postulante debe ser de nacionalidad peruana.
- 2) Haber nacido a partir del 01/01/1982.
- 3) Haber culminado sus estudios de pregrado en una universidad peruana y haber obtenido el grado de bachiller.
- 4) Contar con aceptación definitiva al programa de doctorado o solamente condicionada al financiamiento o estar cursando el programa en el momento de la postulación en una universidad de los ranking mencionados.
- 5) El programa de doctorado debe desarrollarse de manera presencial y a dedicación exclusiva.
- 6) Haber actualizado el registro de su Cv en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores - DINA⁴:
<https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

³ Se tomará como referencia los rankings QS World University Rankings, Academic Ranking of World Universities (ARWU) y Times Higher Education World University Ranking en cualquiera de los 3 últimos años. También podrán incluirse los Rankings Scimago: University research, University innovation, Technological impact y Excellence

⁴ Es importante registrar las actividades de investigación realizadas y publicaciones (autoría o coautoría) así como los reconocimientos, distinciones y becas obtenidas. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.

- 7) El postulante debe estar clasificado en la categoría normal de la central de riesgo crediticio.

No serán aptos aquellos postulantes que:

- 8) Tengan obligaciones contractuales pendientes y/o incumplidas con FONDECYT, CONCYTEC.
- 9) Presenten antecedentes penales.
- 10) Hayan obtenido el grado de doctor en el extranjero.
- 11) Haber recibido financiamiento del gobierno peruano por una beca de doctorado por los mismos conceptos por los que postula a la presente convocatoria.

2.4 Documentos de Postulación

El postulante deberá llenar todos los campos obligatorios en el Sistema Integrado de Gestión y adjuntar los siguientes documentos (**y sus traducciones simples si están en un idioma que no sea el castellano**):

- 1) Documento justificando los costos de matrícula y derechos de enseñanza sólo si su financiamiento es solicitado a CIENCIAACTIVA⁵.
- 2) Documentos justificando el costo de vida y seguro médico (sólo para países que no se encuentren en la Tabla N° 1: Manutención Mensual según Costo de Vida del País de Destino, Anexo 02), tomándose como fuente de información válida la misma universidad o la embajada.
- 3) Cartas de aceptación para los postulantes que inician un programa. En todos los casos las cartas deberán contener como mínimo:
 - a) Formato: Estar impresa en papel membretado debidamente firmada indicando el cargo de la persona firmante.
 - b) Contenido: Indicar el nombre del programa, la duración esperada (preferentemente en meses), la fecha prevista de inicio de estudios y el nombre completo del becario. Se aceptará cartas de admisiones no definitivas sólo si son condicionadas al financiamiento, esto deberá ser claramente indicado, y no a ningún requisito pendiente de índole académico (obtención de grado de maestría, cursos pendientes, obtención de certificados de idioma, entre otros).
- 4) Los postulantes que solicitan financiamiento para continuar el programa deben adjuntar:
 - a) Registros académicos del programa cursado hasta la fecha (record de notas)
 - b) Una carta de recomendación del asesor de tesis en la que se acredite no contar con financiamiento suficiente para continuar el programa.
- 5) Ensayo de motivación de máximo 3500 caracteres (Aprox. 500 palabras)
- 6) Reporte de deuda de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).
- 7) Otros documentos que se podrían presentar de manera opcional si el postulante considera que contribuyen a su propuesta son los siguientes:
 - a) Constancias de reconocimientos: tercio o quinto superior, premios, etc.
 - b) Documento(s) que acredite(n) vinculación que facilite el retorno al país del becario.
 - c) Carta de oferta de inserción laboral al retorno.

⁵ Es aceptable presentar una copia de la página web de la universidad donde se publique los costos de matrícula y/o derechos de enseñanza o cotizaciones enviadas vía correo electrónico de las mismas universidades.

- d) Sólo si el postulante tiene algún compromiso pendiente con alguna institución que otorgue becas: Documento que acredite que el postulante puede realizar los estudios para los cuales se encuentra postulando sin generar conflictos con las obligaciones adquiridas con el ente financiador.

2.5 Cofinanciamiento

2.5.1 Monto y Duración

- 1) El monto máximo financiable para una beca es de USD 210,300 ó € 197,929⁶; no se hará uso de otras monedas según la Tabla N°1⁷. Los desembolsos se harán de manera anual, sujetos al desempeño del becario. Se reconocerá los gastos efectuados a partir de la vigencia del contrato.
- 2) Las becas cubren un periodo de tres años **con inicio de los estudios a partir del 2018**. Se podrá considerar financiamiento por un plazo mayor solo si excepcionalmente la carta de aceptación explicita que el programa doctoral dura más de tres años con un máximo de cinco años (60 meses). Las actividades deberán iniciarse a más tardar un año a partir de la suscripción del contrato.
- 3) El uso de fondos de la beca está limitada a las necesidades del becario, no a gastos relacionados a dependientes o cargas familiares.
- 4) El desembolso de la primera armada está condicionado a la presentación de la carta de aceptación definitiva de la universidad con un plazo máximo de 30 días a la firma del contrato y según el presupuesto propuesto por el postulante. De no presentar la carta definitiva se resolverá el contrato y se procederá a asignar a un accesitario.

2.5.2 Costos de manutención y seguro médico

La Tabla No.1: Manutención Mensual según Costo de Vida del País de Destino (**Anexo 02**) contiene los montos máximos de manutención (alimentación, alojamiento y movilidad local) y seguro médico por tipo de ciudad: i) capital y ii) el resto de ciudades de países seleccionados.

CIENCIACTIVA otorgará un cofinanciamiento por estos conceptos hasta por los montos máximos señalados para cada país y tipo de ciudad. Si los montos de manutención otorgados por Cienciaactiva no son suficientes para cubrir el mencionado concepto, es responsabilidad del becario asumir la diferencia.

2.5.3 Garantía

El seleccionado deberá entregar a FONDECYT un pagaré por el 50% del monto total otorgado por el FONDECYT que deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato. Dicho pagaré podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del becario.

⁶ Tipo de cambio de Dólares a Euros tomados de www.federalreserve.gov al 14 de abril del 2017.

⁷ Si algún país no se encuentra en la Tabla N°1, deberá usar dólares americanos.

2.5.4 Gastos Financiados

- 1) Costos de matrícula y derecho de enseñanza.
- 2) Pasaje aéreos:
 - a) Para aquellos que inicien un programa: Dos pasajes aéreos en clase económica y único destino: Uno a la ciudad donde se desarrolle el programa y el otro de regreso al Perú.
 - b) Para estudiantes que se encuentren cursando un programa de doctorado: Un pasaje aéreo en clase económica con destino a Perú.
- 3) Manutención según Tabla No. 1 (**Anexo 02**) y lo señalado en el numeral 2.5.2.
- 4) Seguro médico según Tabla N° 1 (**Anexo 02**) y lo señalado en el numeral 2.5.2.
- 5) Gastos por gestión de obtención de visas al país donde se realizará el programa de doctorado y de las movilizaciones autorizadas por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de CIENCIACTIVA.
- 6) Costos de graduación (trámites para la obtención del grado académico).
- 7) Materiales de estudio por única vez que incluye, pero no limitado a libros, útiles de escritorio, computadora desktop o laptop y sistemas operativos por un máximo de USD 3,000.00 ó € 2,824.00⁸
- 8) Gastos de publicaciones producto del trabajo de tesis en revistas indizadas.
- 9) Las siguientes partidas se pueden incluir en el presupuesto de manera referencial sólo si están directamente relacionados al trabajo de tesis y deberán ser aprobados por la USM de CIENCIACTIVA antes de su ejecución.
 - a) Los Gastos de movilizaciones para trabajos de campo, pasantías y presentaciones de resultados de investigación. Estos gastos incluyen: Pasajes terrestres, aéreos, acuático, seguros de viaje y manutención (alojamiento, alimentación y transporte local). Los montos de manutención para Movilizaciones se dará de acuerdo a la Tabla N°1. Si el país no está indicado en la Tabla N°1, se aplica el mismo criterio de referencia que en el ítem 2.5.4 numeral 3.
 - b) Insumos consumibles y servicios directamente relacionados al trabajo de investigación.

2.6 Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional e Investigadores e Innovadores (DINA), disponibles en el URL: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. El perfil del postulante en DINA constituye el CV con el que se evalúa su trayectoria profesional.

La postulación se presenta a través del Sistema Integrado de Gestión de Cienciaactiva (SIG). El usuario y contraseña para acceder al SIG son los del DINA. El sistema está disponible en el URL:

<http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/>

⁸ Tipo de cambio de Dólares a Euros tomados de www.federalreserve.gov al 14 de abril del 2017.

2.6.1 Cronograma

	Actividades y resultados	Fecha
1.	Apertura de la convocatoria	Miércoles 26 de abril de 2017
3.	Fecha límite de recepción de consultas a ser consideradas para integración de bases	Miércoles 31 de mayo del 2017
4.	Publicación de Bases Integradas	Viernes 02 de junio del 2017
5.	Cierre de Convocatoria	Viernes 25 de agosto del 2017 a las 13:00 hora local UTC/GMT -05
6.	Publicación de Resultados	Viernes 06 de octubre del 2017

2.6.2 Consultas

Las consultas sobre interpretación de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: doctoradosextranjero@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre el sistema integrado de gestión deben ser dirigidas al correo de: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe

Las consultas sobre el proceso de evaluación y la publicación de resultados deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección de Cienciactiva: evaluacion@cienciactiva.gob.pe.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de evaluación y selección

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio, y de ser detectado durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

A continuación se describen cada una de las etapas:

3.1.1 Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.3 de las presentes bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

3.1.2 Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas aptas, la cual es realizada por evaluadores externos, según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación será realizada por al menos tres (3) evaluadores externos y se realizará mediante la modalidad de entrevista a cada postulante.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos es el siguiente:

Criterio	%	Sub- Criterios	Ponderación del Subcriterio (%)
Calidad del proyecto de tesis doctoral	25	Justificación de la tesis que desarrollará en el programa doctoral.	15
		Pertinencia de la temática alineada a los Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del CONCYTEC	10
Habilidades de investigación o el potencial para la investigación	15	Publicaciones en revistas indizadas o nacionales.	5
		Entrenamiento académico en el área propuesta de estudios de doctorado: pasantías y otros.	5
		Participación en proyectos de investigación y/o enseñanza de pregrado y/o postgrado.	5
Competencias personales	20	Comunicación verbal durante la entrevista y capacidad crítica al sustentar el proyecto de tesis doctoral:	10
		Justificación de la tesis y claridad de los objetivos	10
Plan de retorno del postulante y su contribución al país	20	Descripción de los planes de retorno del estudiante: i) Compromiso de alguna institución local con el postulante.	10
		ii) Participación en grupos y redes nacionales de investigación.	10
Fuentes complementarias de Financiamiento	10	Financiamiento parcial obtenido para poder costear el doctorado.	5
		Coherencia y racionalidad del presupuesto.	5
Ranking de la Universidad (*)	10	Puntaje por ubicación de la Universidad en el Ranking	10

(*) Para el criterio de Ranking de Universidades se seguirá con la valoración siguiente:

Por puesto en el Ranking	
<u>Ranking Top 150</u>	
Del puesto 0- al puesto 50	5
Del puesto 51-al puesto 100	3
Del puesto 101-150	1
<u>Ranking Especialidad/Scimago</u>	
Del puesto 0- al puesto 15	5
Del puesto 16 al puesto 30	3
Del puesto 31 al puesto 50	1

En la evaluación externa se tendrá en cuenta la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos del promedio de las evaluaciones externas. Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

3.1.3 Selección

En esta etapa, la Unidad de Evaluación y Selección presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico de Cienciactiva, quienes en base a la disponibilidad presupuestal, recomendarán a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y/o accesorias, teniendo en cuenta los siguientes criterios, en orden de prioridad:

- a) Puntaje final obtenido en la evaluación externa.
- b) Pertenecer al tercio/quinto superior en los últimos estudios realizados (pre o posgrado).
- c) No presentar riesgos de incumplimiento de obligaciones derivadas de un financiamiento con Cienciactiva.

3.2 Publicación de resultados

- 1) La Dirección Ejecutiva de CIENCIACTIVA aprobará los resultados a través de Resolución Directoral, los resultados son definitivos e inapelables. Los resultados serán publicados en la página web de CIENCIACTIVA.
- 2) La Unidad de Evaluación y Selección (UES) de CIENCIACTIVA comunicará vía correo electrónico a los seleccionados los resultados y montos del cofinanciamiento a asignarse.
- 3) CIENCIACTIVA quedará facultado para otorgar cofinanciamiento a los accesorios, ya sea por renuncia debidamente justificada antes de la firma del convenio, antes del primer desembolso o si posee disponibilidad presupuestal.

3.3 Contrato

- 1) Los seleccionados tendrán un plazo de hasta quince (15) días hábiles contados a partir de la comunicación de la UES para la suscripción del contrato. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el cofinanciado, el FONDECYT quedará facultado para otorgar el cofinanciamiento a un accesitario. Si el seleccionado desistiera al cofinanciamiento deberá justificarlo por escrito. Si FONDECYT juzga que el desistimiento no ha sido debidamente justificado, o si el seleccionado no se comunicara con El FONDECYT en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias del FONDECYT por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 2) FONDECYT se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del contrato. El FONDECYT podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como a capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes, El FONDECYT podrá dejar sin efecto la selección del postulante y otorgar el cofinanciamiento a un accesitario.
- 3) El contrato de cofinanciamiento entre El FONDECYT y el cofinanciado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases o en las Bases Integradas de ser el caso. Las Bases o Bases Integradas formarán parte del contrato de cofinanciamiento.
- 4) El FONDECYT podrá emitir un documento informativo confirmando los fondos asignados en cofinanciamiento a solicitud del seleccionado para facilitar la gestión de las visas necesarias.
- 5) El becario durante el periodo de ejecución del cofinanciamiento no podrá postular a otros esquemas financieros de Cienciactiva debido a que el doctorado es a dedicación exclusiva, a excepción del esquema financiero de Movilizaciones.

3.3.1 Documentos para la firma del contrato

- 1) Copia del DNI vigente.
- 2) Un pagaré por el 50% del monto indicado en el contrato de cofinanciamiento que deberá mantenerse vigente por el plazo del convenio. **(Anexo 01)**
- 3) Otros documentos que El FONDECYT solicite.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato el seguimiento estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciactiva. El contrato de subvención podrá ser resuelto de acuerdo a lo especificado, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA El contrato de cofinanciamiento contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del CIENCIACTIVA. El becario estará sujeto además a los procedimientos de la USM.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

SEGUNDA Las postulaciones son cancelatorias. De no resultar seleccionado, el postulante puede volver a postular a la siguiente convocatoria.

ANEXO 01: MODELO DE PAGARÉ**CONCURSO DEL ESQUEMA FINANCIERO E032-2017-01****MONTO:** xxxxx**VENCIMIENTO:** A la Vista

Yo, xxxxxxxx (en adelante, **EL BECARIO**) beneficiario de la Beca otorgada en el Concurso del esquema financiero E032-2017-01 "Becas de Doctorado en el Extranjero", identificado(a) con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N° xxxxxx, debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – FONDECYT** (en adelante, **EL FONDECYT**), con Registro Único de Contribuyentes N° xxxxxxxx, o, en caso de su negociación o transferencia, de la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago dentro del plazo establecido, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de xx (**LETRAS**), equivalente al 50% de monto de subvención aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° XX-2017-FONDECYT-DE, de fecha XXXX, más los intereses compensatorios y los intereses moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido de **EL FONDECYT** a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase de mi parte.

Yo me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y de toda otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: **(i)** un depósito en la cuenta bancaria que **EL FONDECYT** me indique en su oportunidad, o **(ii)** en caso que **EL FONDECYT** opte por ello, mediante cualquier otra forma que las leyes y otras normas lo permitan, y a solo, único, inimpugnable e incuestionable criterio y decisión de **EL FONDECYT**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona a **EL FONDECYT** necesaria y obligatoriamente en Nuevos Soles.

Me obligo a pagar con relación a la suma de dinero adeudada a que se refiere el presente Pagaré y hasta que la misma sea pagada en su integridad, los siguientes intereses:

1. Un interés compensatorio, el cual se devengará a partir de la fecha de emisión del presente Pagaré; y
2. Un interés moratorio, el cual se devengará en forma automática a partir del vencimiento del presente Pagaré y en forma adicional al interés compensatorio convenido a que se refiere el numeral anterior.

Se deja establecido que el sólo hecho de que el yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación de este Pagaré para su pago, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional alguna por parte de **EL FONDECYT**. Para este efecto, dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula "sin protesto", lo cual libera a **EL FONDECYT** o al tenedor del mismo, según sea el caso, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este título valor.



Yo presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentren vigente *el contrato suscrito con EL FONDECYT derivado del Concurso del esquema E032-2017-01* “Becas de Doctorado en el Extranjero, o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que **EL FONDECYT**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que **EL FONDECYT** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.

Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en xxxxxxxxxxxx; lugar donde se me reputará siempre presentes para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 2017

(Nombres y Apellidos)

.....
D.N.I. N° xxxxx

Firma: _____

Huella Digital _____

ANEXO 02
TABLA N°1: MANUTENCIÓN MENSUAL SEGÚN COSTO DE VIDA DEL PAÍS DE DESTINO

País	Ciudad Capital/Resto de ciudades	Monto de Manutención (1)	Seguro Médico (2)		
		Moneda	Monto	Moneda	Monto
Alemania	Berlin	EURO	1,149.00	EURO	525.00
	Resto de ciudades	EURO	1,140.00	EURO	525.00
Australia	Camberra	USD	1,463.00	USD	1,021.00
	Resto de ciudades	USD	1,463.00	USD	1,021.00
Brasil	Brasilia	USD	1,214.00	USD	520.00
	Resto de ciudades	USD	1,196.00	USD	520.00
Portugal	Lisboa	EURO	1,026.00	EURO	525.00
	Resto de ciudades	EURO	1,001.00	EURO	525.00
Canadá	Ottawa	USD	1,310.00	USD	1,610.00
	Resto de ciudades	USD	1,327.00	USD	1,610.00
Chile	Santiago	USD	947.00	USD	520.00
España	Madrid	EURO	1,147.00	EURO	525.00
	Resto de ciudades	EURO	1,073.00	EURO	525.00
Estados Unidos	Washington DC	USD	2,254.00	USD	6,000.00
	Resto de Ciudades	USD	1,894.00	USD	6,000.00
Francia	Paris	EURO	1400.00 (3)	EURO	525.00
Holanda	Amsterdan	EURO	1,269.00	EURO	1,200.00
	Resto de ciudades	EURO	1,216.00	EURO	1,200.00
Italia	Roma	EURO	1,171.00	EURO	470.00
	Resto de ciudades	EURO	1,132.00	EURO	470.00
México	Mexico	USD	1,044.00	USD	520.00
Reino Unido	Londres	USD	1,841.00	USD	540.00
	Resto de ciudades	USD	1,523.00	USD	540.00

Fuentes: En base a la Tabla n°1 de la convocatoria Becas de Doctorado en el Extranjero 201602, excepto Francia.

- (1) El costo de manutención es mensual e incluye alojamiento, alimentación y pasajes locales.
- (2) El monto del seguro médico es anual.
- (3) En el caso de Francia, se aceptará un máximo de 1758 € a aquellos becarios que cuenten con el contrato con el gobierno francés con el estatus de investigador.